

## **EXENCIONES EN EL IBI A LOS CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA CONCERTADA.**

La Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 estableció una nueva exención en el Impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, para los centros privados de enseñanza bajo el régimen de concierto educativo. En dicha norma se prevé su compensación por el Estado, y en su desarrollo reglamentario se indican los supuestos y requisitos necesarios para reconocer la compensación que afecta, en términos del citado impuesto, a la unidad o unidades sometidas a tributación que se integren en los mencionados centros educativos.